



Buenos Aires, 30 de junio de 2021

VISTO la Resolución N° 892/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Marcos Antonio GOLATO (DNI 24.059.496), como aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Tesis, Dra. Dora PAZ, y la Co-Directora, Dra. Norma KAMIYA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Estudio de la variación de la temperatura de fusión de cenizas de caldera de biomasa en función de sus componentes ácidos y básicos”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 y N° 1470 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Fernando MELE, el Mg. Jorge BUSTOS y el Dr. Eleuterio ARANCIBIA, como miembros titulares; y el Dr. Carlos GUSILS y la Mg. Julieta MIGLIAVACCA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Estudio de la variación de la temperatura de fusión de cenizas de caldera de biomasa en función de sus componentes ácidos y básicos” presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética, Ing. Marcos Antonio GOLATO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Fernando MELE, Mg. Jorge BUSTOS y Dr. Eleuterio ARANCIBIA.

Miembros Suplentes: Dr. Carlos GUSILS y Mg. Julieta MIGLIAVACCA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar al Ing. Marcos Antonio GOLATO una prórroga de un año para la defensa de su tesis a partir del 23 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 337/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General